



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento anual de los microscopios “Leitz Modelo Comparador, Wild Modelo Axial M3Z y Wild Modelo M8” instalados en el Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 148/17 se amparó el servicio de la referencia durante el año 2017 (conf. fs. 1/3).

Que a fs. 12 y 37 obra la solicitud de renovación del servicio, el cual debe ser efectuado por la firma “BIO-OPTIC S.R.L.”; motivo por el cual se acompaña a fs. 7/8 -actualizado a fs. 24/25- el pertinente presupuesto y a fs. 28/30 la constancia de representación exclusiva, otorgándole la debida conformidad.

Que la Oficina Pericial ha tomado la intervención que le compete a fs. 13.

Que a fs. 27 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1°) Contratar el servicio de mantenimiento anual de los microscopios “Leitz Modelo Comparador, Wild Modelo Axial M3Z y Wild Modelo M8” instalados en el Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales, a partir del 1° de mayo de 2018 con la firma “BIO-OPTIC S.R.L.” por la suma total de pesos cincuenta mil setecientos setenta y tres (\$ 50.773.-) de acuerdo a su presupuesto 7/8 -actualizado a fs. 24/25-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV